

Líbrense al efecto oficio al Ayuntamiento, Jefatura Provincial de Tráfico, Agencia Tributaria, Gerencia del Catastro así como al Servicio de Índices de la Propiedad y Oficina de Averiguación Patrimonial adscrita al Decanato.

Dése audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así, por este auto, lo pronuncio, mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Rubén Gutiérrez Echániz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/8685

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 64/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/2007 (DEM 760/2006) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Laura Peña Cuevas contra la empresa Grupo Tylsa Publicidad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### III PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Grupo Tylsa Publicidad, S.L., en situación de insolvencia total para hacer pago a la demandante de la cantidad de 3.684,86 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así, por este auto, lo mandó y firmó, el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Tylsa Publicidad, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/9067

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 66/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/2007 (DEM 760/2006) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Iván Barquín Samperio contra la empresa Prycon Hns 04 Bueno, S.L., sobre ordina-

rio, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### III PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Prycon Hns 04 Bueno, S.L., en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 1.054,09 euros de principal más 105,41 euros de costas y 105,41 euros de intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Así, por este auto, lo mandó y firmó, el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Prycon Hns 04 Bueno, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/9068

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, número 182/07.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 182/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Aquilino Prieto Lavín contra la empresa Torres Férricas, S.A. y otros sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Estimar la demanda interpuesta por don Aquilino Prieto Lavín contra Torres Férricas S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., A.G.N. Agapito, S.L., Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., Fábrica Española de Grúas Torre, S.A., Norris Center, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L., Grúas del Norte CA, S.A., y FOGASA y declarando despido improcedente operado sobre el actor, condenar a las demandadas solidariamente a acatar la opción que tome el actor entre ser readmitido en iguales condiciones a las que regían antes de producirse el despido, o ser indemnizado en la cuantía de 17.969,88 euros, todo ello con abono de los salarios legales devengados desde la fecha del despido hasta la reincorporación, o la notificación de la presente resolución si se optara por el pago de la indemnización.

Asimismo se acuerda remitir testimonio al Ministerio Fiscal de la presente resolución y del informe de la I.T.S.S., a los efectos indicados en el fundamento jurídico último.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L. y Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.